



Estudios de Economía Aplicada

ISSN: 1133-3197

secretaria.tecnica@revista-eea.net

Asociación Internacional de Economía

Aplicada

España

PODADERA RIVERA, PABLO

El "Contrato Social" en el proceso de construcción europea. Un balance económico a través de la  
evolución de los indicadores de la Estrategia de Lisboa: El caso de España

Estudios de Economía Aplicada, vol. 27, núm. 3, diciembre, 2009, pp. 639-662

Asociación Internacional de Economía Aplicada

Valladolid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30117059004>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

# **El “Contrato Social” en el proceso de construcción europea. Un balance económico a través de la evolución de los indicadores de la Estrategia de Lisboa: El caso de España**

PABLO PODADERA RIVERA

*Departamento de Economía Aplicada (Política Económica)*

*UNIVERSIDAD DE MÁLAGA*

e-mail: ppodadera@uma.es

## **RESUMEN**

El propio proceso de construcción de la Unión Europea, supone en sí mismo un proceso de construcción social en Europa, en el sentido en que infiere una confluencia de actores, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales, transnacionales y comunitarios, todos los cuales pretenden, o deben pretender, una dimensión supranacional, compatible con la dimensión local, regional y nacional, de lo social, es decir, el espacio social europeo. El presente artículo pretende ofrecer una visión temporal del mencionado proceso, a través del análisis de la evolución de la política social europea, del balance de situación actual de los resultados de aplicación de la Agenda de la Política Social y de la evolución de los indicadores de la Estrategia de Lisboa.

*Palabras clave:* Espacio social europeo, agenda de la política social europea, indicadores de la estrategia de Lisboa.

## **"Social Contract" in the Process of European Construction. An Economic Balance across the Evolution of the Indicators of the Strategy of Lisbon: The Case of Spain**

## **ABSTRACT**

The own process of construction of the European Union, it supposes, in the same, a process of social construction in Europe, in the sense in which it infers an actors' confluence, governmental, not governmental, national, transnational and community, all which claim, or they must claim, a supranational dimension, compatible with the local, regional and national dimension, of the social thing, that is to say, the social European space. The present article tries to offer a temporary vision of the mentioned process, across the analysis of the evolution of the social European policy, of the balance of current situation of the results of application of the Agenda of the Social Policy and of the evolution of the indicators of the Strategy of Lisbon.

*Keywords:* Social European Space, Agenda of the Social European Policy, Indicators of the Strategy of Lisbon.

Clasificación JEL: F15, F02, E61.

## 1. INTRODUCCIÓN

Ya el propio Rousseau, en el “Contrato Social”, prescribía una organización social que diese respuesta a las necesidades comunes de todos los miembros de una sociedad. Lógicamente, la consecución de dicha organización, en la que el desarrollo humano debe suponer el centro de gravedad, ha de contemplar una serie de elementos, políticos (toma de decisiones), jurídicos (normas), económicos (presupuesto), entre los que los propios actores sociales juegan un papel fundamental.

De esta manera, el propio proceso de construcción de la Unión Europea, supone en sí mismo un proceso de construcción social en Europa, en el sentido en que supone una confluencia de actores, gubernamentales, no gubernamentales, nacionales, transnacionales y comunitarios, todos los cuales pretenden, o deben pretender, una dimensión supranacional, compatible con la dimensión local, regional y nacional, de lo social, es decir, el espacio social europeo.

La construcción de esta nueva dimensión en la Unión Europea es, sin duda, una cuestión neoinstitucional e intergubernamental en la que la cooperación y la corresponsabilidad entre los diferentes actores se convierte en el “leitmotiv” de una política social común que garantice el bienestar comunitario.

Llegado a este punto, conviene dejar claros algunos conceptos. Por un lado, podemos hablar de *la Europa social*, que se corresponde con la estructura social, el desarrollo económico y el sistema de valores particulares de cada Estado miembro. Por su parte, la diversidad y convergencia de las políticas sociales de los Estados miembros, es decir, las políticas sociales de la Unión Europea, en su afán de conseguir metas comunes, conforman *el modelo social europeo*. Al conjunto de medidas implementadas en el sentido de aquella consecución es a lo que se conoce como *la política social europea*.

Cabe ahora preguntarse: ¿Cuál es entonces el contenido de la política social europea y qué resultados se han obtenido a lo largo del proceso de construcción de la Unión Europea?

## 2. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EUROPEA. HITOS Y CONTENIDOS

La evolución de la política social europea puede estructurarse en una serie de etapas (ver Tabla 1) a lo largo de las cuales su contenido se ha ido completando, transformado y adaptando a los requerimientos del propio proceso de construcción de la Unión Europea, hasta constituirse en la actual política social y de empleo de la Unión Europea.

La primera etapa transcurre durante los años 60 y 70 y coincide con la fase de creación del Mercado Común Europeo, que supuso el establecimiento de una política de competencia combinada con actuaciones en el ámbito industrial y en el

ámbito social a escala europea. Lo anterior se establecía de jure en el *Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea, firmado en 1957*.

Por su parte, los años 70 vinieron marcados por la *Cumbre de París de 1972*, en que los jefes de Estado reafirmaron su compromiso de adoptar acciones comunes en materia social. A partir de entonces, se aprobó un programa comunitario en el que la realización del pleno empleo, el mejoramiento de las condiciones de vida y la participación creciente de los agentes sociales en las decisiones económicas, se convierten en los ejes básicos.

Además, hasta mediados de los 80, fueron años caracterizados por la realización de esfuerzos en materia de armonización de leyes nacionales en materia de protección de empleo, medidas de seguridad en el trabajo e igualdad de sexos. Se trataba de lograr la integración del Mercado de trabajo, a través del fortalecimiento de la libertad de circulación de personas (política común de inmigración, Tratado de Schengen, libre circulación de trabajadores por cuenta ajena, libertad de establecimiento y prestación de servicios).

En los años 80 se consolida el mercado único y la política de competencia que lo sustenta, acompañados de nuevas directivas laborales, así como de la intensificación del diálogo social europeo y del fortalecimiento de la política regional. Al mismo tiempo, se desarrolló una política europea de investigación, acompañada de un conjunto de medidas en el ámbito industrial y se empezó a definir la futura *Estrategia Europea de Empleo (EEE)*. Todo ello vino impulsado por la firma del *Acta Única Europea, firmada en 1987*.

En estos años se registró una gran crisis económica a nivel mundial que puso en riesgo el sistema de seguridad social que se estaba consolidando, causa por la que el gobierno de Delors se centró en reafirmar un mínimo de protección social europeo (reglas para la libre circulación de personas, elevación a rango de objetivo de la cohesión económica y social en el Acta Única, profundización en los derechos sociales europeos).

Todo lo anterior culminó en la *Carta Comunitaria de los Derechos Fundamentales de los Trabajadores* (no vinculante) firmada en Estrasburgo en 1989, por todos los países miembros, excepto Reino Unido.

Los años 90 se caracterizaron por la creación de una nueva fase en el proceso de construcción europea, la creación de una Unión Económica y Monetaria, que conllevó al establecimiento de una política monetaria común, una mayor coordinación de las políticas fiscales y una integración progresiva de los mercados financieros. Durante este período, la legislación laboral se amplió y se combinó con una nueva coordinación abierta de las políticas nacionales de empleo, al tiempo que la política social y de empleo se convierte en un ámbito comunitario. Son cruciales en esta etapa las firmas de los *Tratados de Maastricht y de Ámsterdam, en 1991 y 1997, respectivamente*.

En materia de empleo, fueron asimismo importantes, los Consejos Europeos de Copenhague y Bruselas, ambos en 1993, el de Essen, en 1994, el de Viena en 1998 y el de Colonia en 1999, los cuales definieron una Estrategia Europea de

Empleo basada en una estrategia coordinada a favor del empleo y la eficiencia a favor de los mercados de trabajo, una reforma estructural y eficiencia de los mercados de bienes, servicios y capitales y un diálogo macroeconómico.

La entrada del nuevo siglo viene marcada por la *Estrategia de Lisboa*, adoptada en el Consejo Europeo celebrado en esa ciudad, con el conocimiento y la innovación como estandartes del modelo social europeo. La mencionada estrategia supuso, además, la renovación de la Estrategia Europea de Empleo, sentó el objetivo del pleno empleo en Europa y fijó como objetivos específicos los siguientes: Elevar el índice de empleo próximo al 70% en 2010; Lograr que la proporción de mujeres activas supere el 60% en 2010; alcanzar un crecimiento económico próximo al 3% en dicho año.

Asimismo, el Consejo de Estocolmo de 2001, introdujo objetivos intermedios (Tasa de empleo de un 67% para 2005, tasa de empleo femenina del 57% para 2005, tasa de empleo del 50% de trabajadores de mayor edad, comprendida entre 55-64 años, en 2010) que fueron ratificados por el Consejo de Barcelona de 2002.

**TABLA 1**  
Principales hitos y contenidos en la evolución de la política social y de empleo de la Unión Europea.

<b>1957-1972:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política social vinculada al funcionamiento del mercado común.</li> <li>• Desde principios de los sesenta se cuenta con un instrumento financiero-FSE.</li> <li>• Desde primeros de los setenta: Reglamento de coordinación de los regímenes de la seguridad social.</li> </ul>
<b>1986:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acta Única Europea:</b> un nuevo impulso a la política social (salud, seguridad en el trabajo, diálogo social) y a la Estrategia Europea de Empleo.</li> </ul>
<b>1989:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carta Comunitaria de los derechos fundamentales de los trabajadores</b> (Carta Social), NO VINCULANTE.</li> </ul>
<b>1992:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tratado de Maastricht:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Capítulo relativo a la educación y la formación.</li> <li>– Se concreta la dimensión social del FSE.</li> <li>– Se firma el Acuerdo sobre política social (vinculante).</li> </ul> </li> </ul>
<b>1993-1996:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paquete Dellors “Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo” (Consejo Europeo de Bruselas, 1993).</li> <li>• “Estrategia global de empleo a medio y largo plazo” (Consejo Europeo de Copenhague, 1993).</li> <li>• “Estrategia de Essen”, establecimiento de prioridades en política de empleo a nivel nacional (Consejo Europeo de Essen, 1994).</li> <li>• <b>Primer Programa de Acción Social.</b></li> </ul>

**TABLA 1 (Continuación)**

Principales hitos y contenidos en la evolución de la política social y de empleo de la Unión Europea.

<b>1997:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tratado de Ámsterdam</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Convierte a la Política Social y de Empleo en un ámbito comunitario.</li> <li>– Nueva Estrategia Europea de Empleo.</li> <li>– Suscripción de Reino Unido a la Carta y al Acuerdo Social.</li> <li>– Introducción de nuevos contenidos: lucha contra la discriminación.</li> </ul> </li> </ul>
<b>1998-1999:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Segundo Programa de Acción Social:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Promover una sociedad diversificada.</li> <li>– Adaptación de los trabajadores a un mundo global y sometido a constantes cambios tecnológicos; tres líneas de acción: empleo, cualificación y movilidad (Consejos europeos de Viena, 1998 y de Colonia ,1999).</li> </ul> </li> </ul>
<b>2000:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tratado de Niza:</b> incorporación del Comité de Protección Social.</li> <li>• <b>Consejo Europeo de Lisboa: La Estrategia de Lisboa.</b></li> </ul>
<b>2005:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y puesta en marcha de la segunda etapa de la Estrategia de Lisboa.</li> </ul>
<b>2008-2010:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Agenda Social Renovada.</b></li> <li>• <b>Nuevo Tratado de Lisboa; Política Social y de Empleo, Título X, arts. 151-161.</b></li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

La estrategia se estructuró en base a dos fases; Una primera fase comprendida entre los años 2000-2005 y una segunda fase que transcurrirá entre 2005-2010. La *Cumbre de Niza*, suscribió en diciembre de 2000 la primera etapa de la estrategia con el lema “*Construir una Europa social en la economía global, con trabajo y oportunidades para todos*”. En 2005 se revisó y se puso en marcha la segunda etapa con una doble estrategia: de un lado, reforzar la confianza de los ciudadanos y de otro, llevar acciones clave respecto al empleo, la igualdad de oportunidades y la inclusión social.

Asimismo, se acordó que cada Estado miembro realizase y presentase su propio Programa Nacional de Reforma<sup>1</sup>.

Entre los principios de actuación de esta segunda fase de la Agenda Social destacan la aplicación de un enfoque integrado y la promoción del trabajo de calidad. Y entre sus pretensiones: la modernización y mejora de la protección social, promover la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, así como reforzar los derechos fundamentales, la lucha contra la discriminación y el diálogo social.

<sup>1</sup> Para el caso de España la coordinación de la elaboración de dicho Programa se realiza desde la Oficina Económica del Presidente del Gobierno.

Entre los instrumentos de actuación (legislación, diálogo social, instrumentos financieros...) merece la pena destacar el *Método Abierto de Coordinación (MAC)* como mecanismo de coordinación de los Estados miembros en el ámbito social, concebido para eliminar la pobreza y la exclusión social.

El MAC fue introducido por el Consejo Europeo de Lisboa y combina los Planes Nacionales de Acción sobre la Inclusión Social (PNA/incl) y el Programa Comunitario para la Cooperación Política entre los Estados miembros.

Los PNA/incl se basan en el principio de subsidiariedad y tienen como objetivo permitir a los Estados sus propias políticas, conforme a los siguientes considerandos: Establecer indicadores y puntos de referencia cuantitativos y cualitativos adaptados a las necesidades de cada Estado o sector; Plasmar las directrices europeas en medidas de política nacional y regional; Organizar periódicamente controles y evaluaciones.

Las medidas para actuar directamente en el mercado de trabajo europeo se recogen en el Programa Comunitario sobre la Estrategia de Lisboa, entre las que destacan: Medidas de estímulo al empleo (MIE), Observatorio Europeo de Empleo, Red europea para el empleo y la movilidad de los trabajadores (EURES) y el Comité de empleo.

En febrero de 2007, se inició una consulta pública sobre la realidad social de Europa. Basándose en dicha consulta y en la Comunicación de la Comisión, titulada «*Oportunidades, acceso y solidaridad: hacia una nueva visión social para la Europa del siglo XXI*»<sup>2</sup>, se elaboró en 2008 una Agenda Social Renovada basada en tres objetivos: Crear oportunidades, en el sentido de generar más y mejores puestos de trabajo y facilitar la movilidad; Proporcionar el acceso al trabajo a las personas más desfavorecidas, a través de la educación, una protección social, una atención sanitaria y unos servicios de alta calidad; Solidaridad con los más desfavorecidos, lo cual conlleva: inclusión e integración social, participación y diálogo, lucha contra la pobreza, ayuda a los desequilibrios territoriales y a los desfases tecnológicos.

Tras el Consejo Europeo de primavera de 2008, se puso en marcha el segundo ciclo de esta nueva fase de la Agenda de Lisboa, la Agenda Social Renovada, que finalizará en 2010. Los Estados miembros han actualizada o elaborado nuevos programas nacionales de reforma estructurados entorno a las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2008-2010<sup>3</sup>.

Asimismo, en el actual contexto económico, la Comisión propuso en diciembre de 2008 un Plan Europeo de Recuperación Económica<sup>4</sup>, que prevé un estímulo presupuestario coordinado, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento,

---

<sup>2</sup> COM (2007) 726.

<sup>3</sup> Incluye la Recomendación del Consejo relativa a las Orientaciones Generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (DO L 137 de 27.5.2008, p. 13.) y una Decisión relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros (DO L 198 de 26.7.2008, p. 47).

<sup>4</sup> COM (2008) 800 final.

que acelere las reformas estructurales basadas en la Estrategia de Lisboa, para estimular la economía y el potencial de crecimiento a largo plazo de la Unión.

### **3. BALANCE DE SITUACIÓN ACTUAL**

El balance de situación actual nos lo proporciona el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de la Agenda de la Política Social, por suponer esta la hoja de ruta de la Unión europea para la construcción del modelo social europeo.

El “Cuadro de indicadores sobre la aplicación de la Agenda de Política Social”, que con carácter anual realiza la Comisión Europea, responde precisamente a la necesidad de seguir de cerca los avances logrados en este ámbito. Existen, no obstante, otras fuentes documentales de la Comisión Europea y de la OCDE, que ayudan a analizar la realidad social europea; Entre otros: publicaciones anuales de la DG Empleo y Asuntos Sociales, como el informe “La situación social en Europa”, el informe “El empleo en Europa”, el informe “Las relaciones laborales en Europa” y los informes conjuntos del Consejo y de la Comisión sobre la inclusión social, sobre protección social, sobre empleo; los análisis de la DG ECFIN de temas sociales como el impacto del envejecimiento en los gastos públicos; los informes de la DG Educación y Cultura sobre resultados comparativos en materia de enseñanza; los estudios de la DG SANCO sobre temas sanitarios; las encuestas del Eurobarómetro y los estudios de la OCDE como “Panorama de la sociedad”, “Panorama de la salud” y “Panorama de las pensiones”.

De la revisión del conjunto de los mencionados documentos y teniendo en cuenta los objetivos marcados por la Agenda de Política Social (realizar el potencial de pleno empleo en la UE; Prever y gestionar el cambio y adaptarse al nuevo entorno de trabajo; Aprovechar las oportunidades que ofrece la economía basada en el conocimiento; Garantizar la libre circulación de trabajadores promoviendo la movilidad geográfica; Modernizar y mejorar la protección social; Promover la inclusión social (más que luchar contra la exclusión); Promover la igualdad entre hombres y mujeres; Reforzar los derechos fundamentales y luchar contra la discriminación; Promoción del diálogo social), el siguiente puede suponer uno de los posibles balances de la situación actual de la realidad social europea.

#### **Empleo**

En lo que se refiere al empleo, el *Informe Conjunto sobre el Empleo 2007-2008*, arroja los resultados que se recogen en el cuadro 1. A pesar del resultado positivo de 2006 (liderado por sólo unos cuantos Estados miembros), el objetivo marcado para 2010 para Europa (tasa de empleo del 70%) requiere aún de un gran esfuerzo, pues la tasa de empleo en el momento del análisis, un 43,5%, se encuentra aún en torno a siete puntos porcentuales por debajo de dicho objetivo.

Los últimos datos<sup>5</sup> revelan que el Producto Interior Bruto aumentó un 2,9% en 2007 en la UE-27 (un 2,7% en la Eurozona) y una estimación de un 1,0% en 2008 (un 0,9% en la Eurozona). Asimismo, las previsiones son de una bajada de 1,8% en la UE-27, que para la Eurozona será de 1,9% en 2009. Los datos de empleo, son de 1,7% en 2007 para UE y Eurozona y una estimación de 0,9% y 0,7%, respectivamente, para 2008. Las previsiones para 2009 son de -1,6% para ambos casos. En cuanto al paro, los porcentajes son de 7,1% y 7,5%, en 2007 y una estimación para 2008 de 7,0% y 7,5%, respectivamente, para ambos grupos de países. La previsión para 2009, sitúa estos porcentajes en 8,7% para la UE y 9,3 para la Eurozona.

En cuanto a la calidad y la productividad en el trabajo, ambas registran reducciones para los períodos analizados, debido, sobre todo, a la escasa inversión en capital humano, traducido en la reducida tasa de participación en el aprendizaje permanente de los empleados (la participación de los adultos en el aprendizaje permanente no lleva camino de alcanzar el punto de referencia de la UE del 12,5 % a más tardar en 2010)

#### CUADRO 1

Crecimiento del PIB, el empleo y la productividad de la mano de obra (medias anuales).

	1997-2000		2001-2003		2004-2006	
	EU-27	EE.UU.	EU-27	EE.UU.	EU-27	EE.UU.
<b>PIB</b>	3,1	4,2	1,5	1,6	2,4	3,2
<b>Empleo</b>	1,1	2,1	0,3	0,0	1,1	1,6
<b>Productividad de la mano de obra (por trabajador)</b>	2,2	2,1	1,1	2,0	1,5	2,1
<b>Productividad media por hora</b>		2,1	1,6	2,7	1,4	2,3

Fuente: Informe Conjunto sobre el Empleo 2007-2008.

Sobre la cohesión social y territorial, del Informe se desprende que la mayoría de los países no han registrado una reducción de la pobreza relativa y que el porcentaje de adultos y niños que viven en hogares sin empleo es del 10%, el mismo que en 2000. En lo que a disparidades regionales en materia de desempleo se refiere, aunque se han reducido desde el año 2000, siguen siendo muy superiores a las correspondientes a empleo.

La edad de salida del mercado de trabajo (60,9 años) sigue siendo muy inferior al objetivo establecido para 2010 y los avances en el ámbito de la igualdad de género han resultado muy desiguales en los diferentes Estados miembros. Por su parte, las diferencias salariales no se han reducido y se siguen situando en un 15% para el conjunto de la UE. Sólo algunos Estados miembros han registrado una me-

<sup>5</sup> "EU interim forecasts for 2009-2010", Bruselas, 19 de enero de 2009.

jora del desempleo juvenil. Por su parte, la situación de los trabajadores poco cualificados, los discapacitados y los migrantes sigue siendo problemática.

Del informe también se desprende que la segmentación del mercado de trabajo supone todavía un problema importante en muchos de los Estados miembros, que las reformas de los regímenes de seguridad social se han limitado de forma general a las pensiones y que las políticas activas de mercado de trabajo han reducido sus presupuestos desde el año 2000.

Por otra parte, es necesario destacar el creciente papel de la *flexiguridad* que acapara la atención de la mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas. En este sentido, la Comisión adoptó a mediados de junio una Comunicación sobre flexiguridad<sup>6</sup> con el objeto de “promover políticas coordinadas diseñadas para mejorar tanto la flexibilidad del mercado laboral como la seguridad en el empleo”. Cerca de la mitad de los Estados miembros disponen o están dotándose en la actualidad de enfoques globales de flexiguridad, que combinan una acción basada en acuerdos contractuales, aprendizaje permanente, políticas activas del mercado de trabajo y regímenes de seguridad social.

### **Protección e inclusión social**

La información sobre la situación actual respecto a este tema nos la proporciona la “Propuesta de Informe Conjunto sobre protección social e inclusión social”<sup>7</sup>. Dicho informe examina el tratamiento de aspectos como: las medidas de protección infantil, la promoción de vidas laborales más largas, la disponibilidad de sistemas de pensión de financiación privada, la reducción de desigualdades sanitarias y los cuidados de larga duración, en el marco del Método Abierto de Coordinación y la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo. El mencionado Informe surge a partir de los Informes Nacionales de Estrategia para la Protección Social y la Inclusión Social, para el periodo 2006-2008.

Resumiendo, podemos decir que, en lo que respecta a las medidas de protección infantil, el riesgo de pobreza infantil en la UE se sitúa en un 19%, acercándose a un 30% en los países más desfavorecidos. Asimismo, se desprende del informe que aproximadamente un 10% de todos los niños viven en hogares en los que no trabaja ningún miembro y un 60% de ellos corre riesgo de pobreza. Además, la marginación social de ciertas etnias (como la gitana) y la exclusión social de jóvenes que pasan su niñez en centros de acogida, sigue siendo un grave problema.

Por su parte, en lo que se refiere a la promoción de vidas laborales más largas, se desprende del informe que un 20% de la población entre 55 y 64 años se acoge a una jubilación anticipada, lo que requiere de la aplicación de medidas para la creación de un marco adecuado para que los trabajadores de más edad puedan seguir participando en el mercado laboral. En este sentido, la mayoría de las medidas ponen de manifiesto la importancia de las pensiones privadas complementarias.

---

<sup>6</sup> COM (2007) 359 (DO C 246 de 20.10.2007).

<sup>7</sup> COM (2008) 42 final.

En el plano sanitario, siguen existiendo, según el informe, importantes diferencias en el acceso a la atención sanitaria, no sólo entre Estados miembros, sino también dentro de cada país.

En lo que respecta a los cuidados de larga duración, cuya demanda aumenta debido al envejecimiento demográfico y a los cambios socioeconómicos, se asiste a un sistema de financiación que adolece de la combinación óptima de los mecanismos público-privados necesarios para garantizar la financiación segura de los cuidados de larga duración.

En 2007 se puso en marcha el nuevo periodo de programación de los Fondos Estructurales 2007-2013. En el presupuesto del Fondo Social Europeo (FSE) para dicho período, se dedicarán casi 10.000 millones de euros directamente a la prioridad de inclusión social, es decir, un 12,4 % del total. Además de esta asignación directa, otras actividades del FSE apoyarán la inclusión de personas desfavorecidas. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) también hará una inversión significativa, en torno a 17.000 millones de euros, en infraestructura social (educación, salud, cuidado de niños y vivienda social).

En octubre de 2007, la Comisión adoptó una Comunicación titulada «*Modernizar la protección social en aras de una mayor justicia social y una cohesión económica reforzada: promover la inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral*»<sup>8</sup> en la que expone aquellas de sus propuestas que se someterán a consulta pública. A raíz de dicha Comunicación, en su sesión de los días 5 y 6 de diciembre, el Consejo adoptó sus conclusiones sobre la inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral.

A mediados de diciembre, la Comisión adoptó una propuesta de Decisión<sup>9</sup> sobre el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010).

### **Movilidad de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social**

Destacan en este apartado los siguientes hechos:

- a) “*Informe final sobre la realización del plan de acción de la Comisión sobre las capacidades y la movilidad*”<sup>10</sup> Se presentó a principios de 2007 y recoge los progresos y apuestas de futuro en aspectos como: movilidad profesional y capacitación, movilidad geográfica, información y transparencia sobre oportunidades de empleo (se crea el programa EURES) Las apuestas de futuro se realizan sobre las líneas: aprendizaje permanente, aptitudes en materia de TIC, eliminación de obstáculos jurídicos, administrativos y culturales y la migración económica.

---

<sup>8</sup> COM (2007) 620 (DO C 4 de 9.1.2008).

<sup>9</sup> COM (2007) 797.

<sup>10</sup> COM (2007) 24 final.

- b) *Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral (2007-2010)*<sup>11</sup> con los siguientes objetivos: mejorar la legislación y las prácticas administrativas existentes en relación con la movilidad de los trabajadores; garantizar que las autoridades de todos los niveles apoyen la movilidad en sus políticas; reforzar el papel de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) como el instrumento principal para facilitar la movilidad de los trabajadores y sus familias, y promover que el gran público conozca las posibilidades y las ventajas de la movilidad.

### **Salud y seguridad en el trabajo**

El principal hecho en esta área es la Comunicación de la Comisión titulada “*Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo 2007-2012*”<sup>12</sup> con el objetivo de reducir el índice de accidentes laborales en la UE en un 25 % antes del año 2012 y su compromiso de apoyo a las PYME a la hora de aplicar el marco regulador existente.

### **Lucha contra la discriminación**

El avance más importante, en este sentido, es la Comunicación de la Comisión “*Situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea: el Plan de Acción europeo 2008-2009*”<sup>13</sup>, cuyas principales acciones a escala de la UE propuestas son: el estímulo de la actividad (con actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE), el acceso a servicios de asistencia y apoyo de calidad, accesibilidad de bienes y servicios (especialmente a las TIC), aumentar la capacidad de análisis de la UE (a cargo de EUROSTAT). También el Programa PROGRESS 2007-2013<sup>14</sup> proporciona apoyo para llevar a la práctica la estrategia en materia de discapacidad, entre otras cosas mediante la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de las principales organizaciones de las personas con discapacidad europeas.

Entre las principales propuestas para 2008-2009 se encuentran: fomentar la accesibilidad al mercado laboral, estimular la accesibilidad de bienes, servicios e infraestructuras, consolidar la capacidad analítica de la Comisión para apoyar la accesibilidad, facilitar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas, en materia de ejercicio de derechos fundamentales y complementar el marco legislativo comunitario de protección contra la discriminación.

### **Igualdad entre hombres y mujeres**

Destaca en este ámbito el “*programa de trabajo del plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010): realizaciones en 2006 y previ-*

---

<sup>11</sup> COM (2007) 773.

<sup>12</sup> COM (2007) 62 (DO C 138 de 22.6.2007).

<sup>13</sup> COM (2007) 738.

<sup>14</sup> Decisión nº 1672/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa comunitario para el empleo y la solidaridad social.

sión para 2007”<sup>15</sup> de la Comisión, en la que se exponen las acciones puestas en práctica en 2006 y las previsiones para 2007 a fin de cumplir los compromisos de la Comisión en lo que respecta a la igualdad entre hombre y mujeres en seis ámbitos prioritarios: la misma independencia económica para las mujeres y los hombres; la conciliación de la vida privada y la actividad profesional; la misma representación en la toma de decisiones; la erradicación de todas las formas de violencia de género; la eliminación de los estereotipos sexistas; y la promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo.

Asimismo, es necesario mencionar la Comunicación sobre “*la diferencia de retribución entre mujeres y hombres*”, cuya finalidad es analizar las causas de la diferencia de retribución y ofrecer posibles pistas de actuación a escala comunitaria para reducirla.

### **Conciliación de la vida profesional, la vida privada y la vida familiar**

Es destacable aquí la Comunicación de la Comisión “Un mejor equilibrio en la vida laboral: más apoyo a la conciliación de la vida profesional, privada y familiar”<sup>16</sup>, cuyo cometido está imbricado con los objetivos de oportunidades, acceso y solidaridad de la Agenda Social Renovada. Sus propuestas de acción van dirigidas a dos líneas principales: Consolidar el derecho de los trabajadores al permiso por motivos familiares (referido especialmente a la protección de la maternidad) y la igualdad de trato de los trabajadores autónomos y sus cónyuges colaboradores. También cobra especial importancia, la atención a la infancia. En este sentido, los objetivos de prestar para 2010 servicios de cuidado de niños al menos al 90% de los niños de edad comprendida entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria, y al menos al 33% de los menores de tres años, se convierten en parte integrante de la Estrategia Europea de Empleo y de la Agenda de Lisboa, según esta Comunicación.

## **4. ESPAÑA EN LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA**

Uno de los posibles balances económicos de la evolución del proceso de construcción social en la Unión Europea, puede constituirlo el análisis de la evolución de los indicadores estructurales de la Estrategia de Lisboa.

La Comisión Europea realiza el seguimiento de la Estrategia de Lisboa a través de un conjunto de indicadores estructurales sobre el contexto económico general, empleo, innovación e investigación, reforma económica, cohesión social y Medio Ambiente, definidos a tal efecto. En el cuadro 2 podemos observar la evolución de los mencionados indicadores para España en comparación con la misma en la

---

<sup>15</sup> SEC (2007) 537.

<sup>16</sup> COM (2008) 635 final.

Unión Europea, así como el grado de cumplimiento de las metas establecidas para 2010 en algunos de ellos. En la siguiente tabla se exponen las definiciones de los diferentes indicadores utilizados.

**TABLA 2**  
Definición de los indicadores.

PIB per cápita (PPA) (UE-27 = 100)	Crecimiento del PIBpc en PPA (UE27 = 100).
Tasa de crecimiento del PIB	Porcentaje de cambio del volumen de PIB sobre el año anterior.
Productividad del trabajo (UE-27 = 100)	PIBpc por persona empleada (UE27 = 100).
Tasa de empleo (15-64)	Personas empleadas en edades 15-64, como porcentaje del total de población del mismo grupo de edad.
Tasa de empleo mayores (55-64)	Personas empleadas en edades 55-64, como porcentaje del total de población del mismo grupo de edad.
Tasa de empleo de mujeres	Mujeres empleadas en edades 15-64, como porcentaje del total de población del mismo grupo de edad.
Jóvenes (20-24) con educación superior	Porcentaje de población entre 20-24 que han completado el último curso de educación secundaria.
Gasto público I+D en % PIB	Crecimiento del gasto en I+D como porcentaje del PIB.
Nivel relativo de precios	Nivel comparativo de precios de consumo final por las economías familiares, incluidos los impuestos indirectos (UE27 = 100).
Inversión privada	Formación Bruta de Capital Fijo por el sector privado en porcentaje del PIB, incluyendo la inversión residencial.
Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias	Proporción de personas con ingresos disponibles (después de transferencias sociales por debajo del umbral de la pobreza, fijado en el 60% de la mediana de la renta nacional disponible equivalente).
Tasa de desempleo de larga duración	Parados de larga duración (más de 12 meses) en porcentaje de la población activa total de 15 a 64 años.
Dispersión de tasas de empleo regional	Coeficiente de variación de las tasas de empleo por regiones (nivel NUTS 2) para cada país.
Emisiones de CO <sub>2</sub> (Índice 1990 = 100)	Evolución (1990 = 100) del porcentaje de variación del volumen de emisiones de gases CO <sub>2</sub> .
Intensidad energética de la economía (1kg/1000€)	Consumo interior bruto de energía dividido por el PIB (a precios constantes, 1995 = 100), medido en Kgep (Kilogramos de equivalente de petróleo) por 1000 Euros.
Intensidad del transporte de mercancías	Volumen de transporte relativo al PIB, medido en toneladas-km/PIB (a precios constantes, 2000 = 100).

Fuente: Elaboración propia a parir de Eurostat.

Los anteriores indicadores podemos considerarlos agrupados en los siguientes grupos:

*Contexto económico general*, el cual viene definido por los indicadores tasa de crecimiento de PIB, PIB por habitante y productividad de la mano de obra; *Empleo*, definido por la tasa de empleo, tasa de empleo de mujeres y tasa de empleo de mayores; *Innovación e Investigación*, definido por la tasa de jóvenes con educación superior y la de gasto público en I+D; *Reforma económica*, que contiene el nivel relativo de precios y la inversión privada; La *Cohesión Social*, definida por la tasa de riesgo de pobreza, la tasa de empleo de larga duración y la dispersión de las tasas de empleo regional; Por último, el *medio ambiente*, viene definido por las emisiones de CO<sub>2</sub>, la intensidad energética y la intensidad del transporte de mercancías.

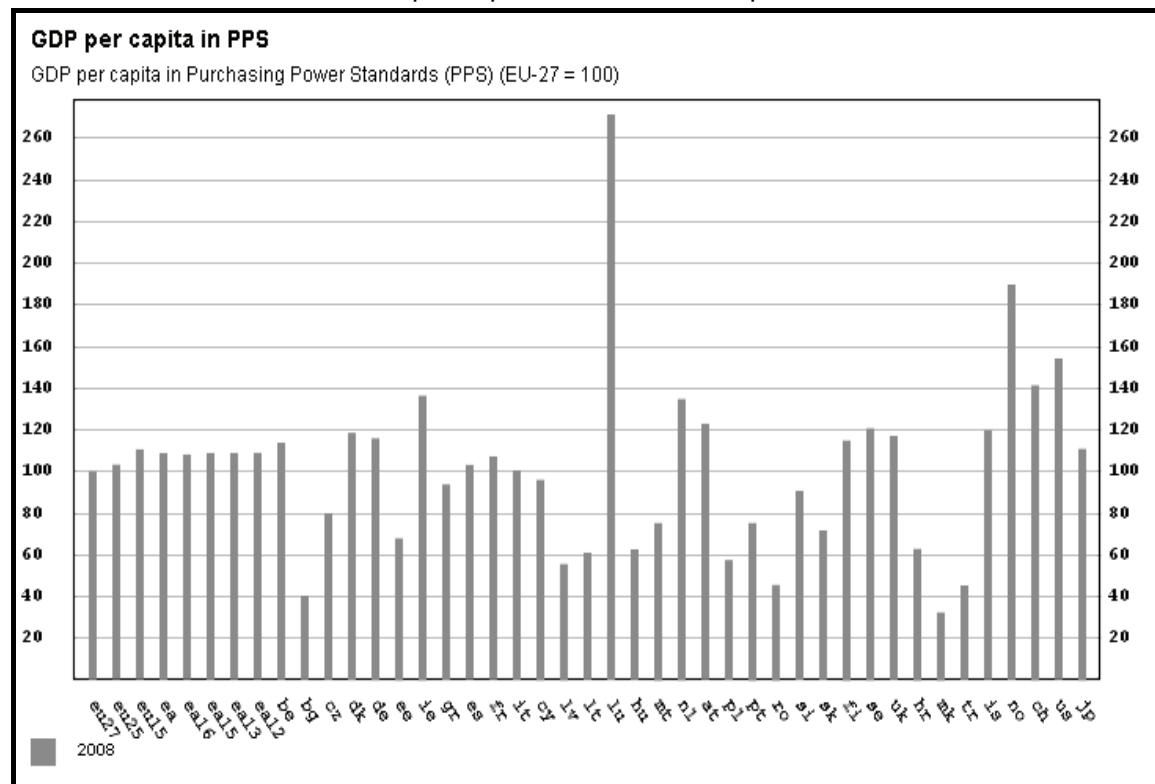
En base a estos seis grupos de indicadores, en lo que se refiere a España, y tras el último informe de la aplicación del Programa Nacional de Reforma de 2005 (PNR) durante el período 2005-2007 y los datos de Eurostat, podemos destacar los siguientes apuntes:

- El contexto económico general

El PIB real de España se ralentizó perceptiblemente hasta situarse en torno al 2% en 2008 (Dinamarca, Estonia, Irlanda, Suecia, Italia y Letonia decrecieron a tasas entre un -1% y -4%). Es probable que se produzca una nueva desaceleración en 2009. Esta evolución se debe a la actual contracción de la construcción de viviendas y se ha agravado a causa de la crisis financiera global y de la restricción de las condiciones crediticias que ha dado lugar a una drástica disminución de la demanda nacional. La inflación creció hasta el 4% en 2008, pero se espera que se reduzca considerablemente. En 2008 el déficit del presupuesto del Estado se situó en el 3,4 % del PIB, lo que supone un deterioro de más de cinco puntos porcentuales en comparación con 2007. Se calcula que el déficit por cuenta corriente alcanzó casi el 9,5 % del PIB en 2008.

La tasa de crecimiento de la economía española fue superior a la de la zona euro. Sin embargo, dado el rápido crecimiento de la población en España, la convergencia completa con la EU-27 en términos de PIB per cápita exigirá un mayor esfuerzo.

## **GRÁFICO 1**



Fuente: Eurostat. Abreviaturas: ea=euroárea; be=Bélgica; bg=Bulgaria; cz=República Checa; dk=Dinamarca; de=Alemania; ee=Estonia; ie=Irlanda; gr=Grecia; es=España; fr=Francia; it=Italia; cy=Chipre; lv=Letonia; lt=Lituania; lu=Luxemburgo; hu=hngría; mt=malta; nl=Holanda; at=Austria; pl=Polonia; pt=Portugal; ro=Rumanía; si=Eslovenia; sk=Eslovacia; fi=Finlandia; se=Suecia; uk=Reino Unido; hr=Croacia; mk=Antigua Yugoslavia; tr=Turquía; is=Islandia; nh=Noruega; ch=Suiza; us=Estados Unidos; jp=Japón.

El objetivo marcado por el Programa Nacional de Reforma, es una convergencia plena en renta per cápita con la UE para 2010. Asimismo, el mencionado Programa se marca como objetivo un refuerzo en la estabilidad macroeconómica y presupuestaria de un 34%, siendo el objetivo de la UE de un 61.5%<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Programa Nacional de Reformas. Informe de progreso 2009/datos 2008.

**CUADRO 2**  
España en los indicadores estructurales de la Estrategia de Lisboa.

Indicador	Objetivo UE-2010	UE 27					Objetivo ES-2010	ESPAÑA						
		2005	2006	2007	2008	2009		2005	2006	2007	2008	2009	2010	
PIB per cápita (PPA) (UE-27=100)	Cito. Medio anual 3%PIB	100.0 110.4 (EurZ)	100.0 110.0 (EurZ)	100.0 109.7 (EurZ)	100.0 103.7(p) (UE-25)	100.0 ;	;	102.0 ;	104.0 ;	105.4 ;	104.2(p) ;	;	;	
Tasa crecimiento PIB		2.0	3.1	2.9	0.9	-4.0(p)	-0.1(p)			3.6	3.9	3.7	1.2	
Productividad del trabajo (UE-27=100)	Alcanzar a EE.UU (2008=142.3)	100.0 110.5 (EurZ)	100.0 110.2 (EurZ)	100.0 109.8 (EurZ)	100.0 ;	100.0 ;	100.0 ;	101.1 ;	102.0 ;	103.6 ;	105.1(p) ;	;	;	
Tasa de empleo (15-64)	70%	63.6	64.5	65.4	65.9	;	;	66%	63.3	64.8	65.6	64.3	;	;
Tasa de empleo mayores (55-64)	50%	42.3	43.5	44.7	45.6	;	;		43.1	44.1	44.6	45.6	;	;
Tasa de empleo de las mujeres	60%	56.3	57.3	58.3	59.1	;	;	57%	51.2	53.2	54.7	54.9	;	;
Jóvenes (20-24) con educación superior		77.5	77.9	78.1	;	;	;		61.8	61.6	61.1	;	;	;
Gasto público I+D en % PIB	3%	1.82(ee)	1.84(ee)	1.83(ee)	;	;	;	2%	1.12	1.2	1.27	;	;	;
Nivel relativo de precios		102.5 (EurZ)	102.5 (EurZ)	102.4 (EurZ)	;	;	;		91.1	91.8	92.4	;	;	;
Inversión privada		17.7	18.2	18.7	;	;	;		25.7	26.9	27.2	;	;	;
Tasa riesgo pobreza después de transferencias		16(ee)	16(ee)	16(ee)	;	;	;		20	20	20	;	;	;
Tasa de desempleo de larga duración		:	3.7	3.0	2.6	;	;		2.2	1.8	1.7	2.0	;	;
Dispersión de tasas de empleo regional	8%	11.9	11.4	11.1	;	;	;		8.3	7.8	7.5	;	;	;
Emissions de CO <sub>2</sub> (índice 1990=100)		92.5	92.3	;	;	;	;	115.0	152.1	149.5	;	;	;	;
Intensidad energética de la economía (1kg/1000 €)		208.56	202.45	;	;	;	;		220.57	211.33	;	;	;	;
Intensidad transporte mercancías (t-km/PIB, Índice 1995=100)		105.4(ee)	106.3(ee)	106.8(ee)	;	;	;		130.1	129.6	133.1	;	;	;

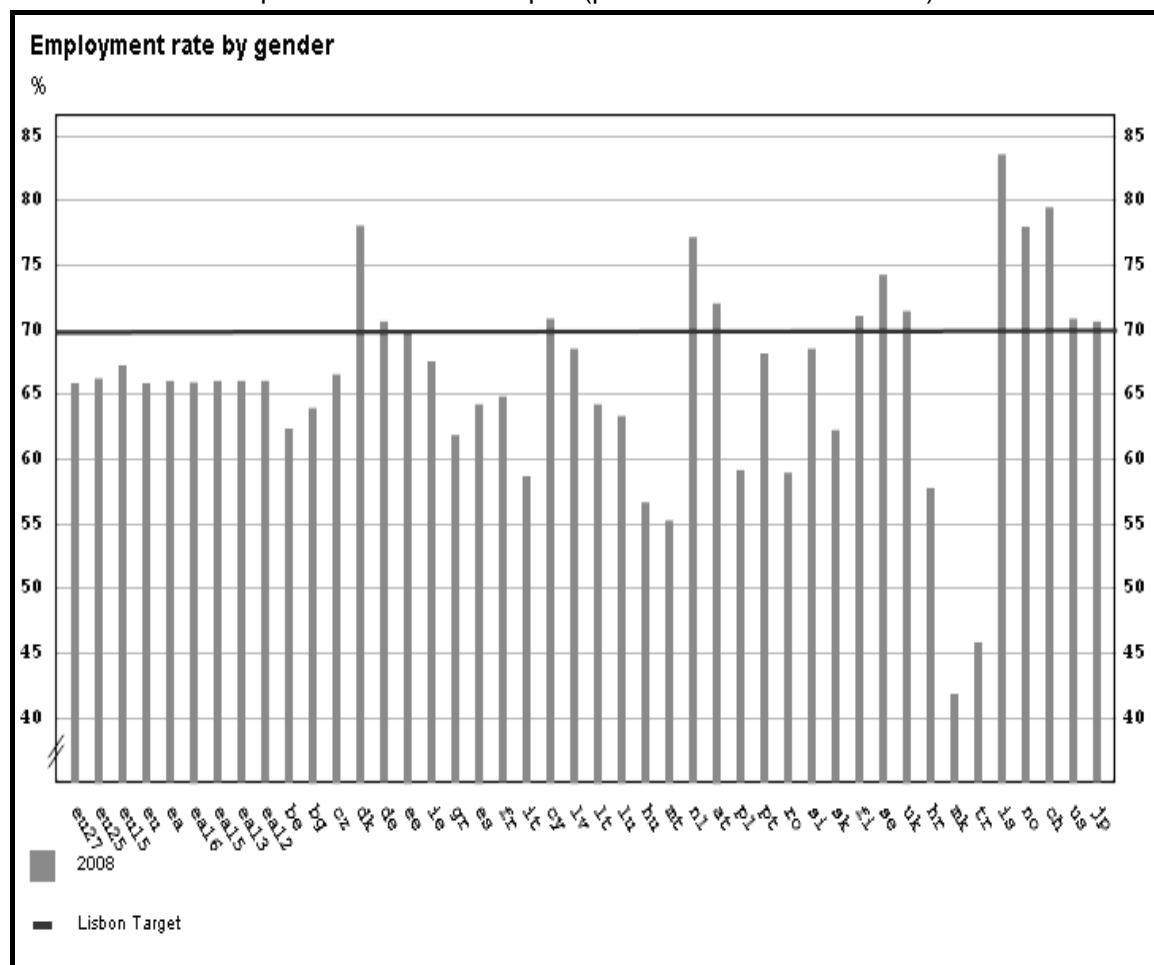
EurZ = Eurozona; (p) = previsión; (ee) = estimación EUROSTAT; ; = Dato no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos EUROSTAT.

- Empleo

El empleo bajó en 2008 y continuará haciéndolo en 2009, aunque la participación en el mercado laboral, especialmente la de las mujeres, seguía siendo importante. Esto hizo que la tasa de desempleo se situara por encima del 11% en 2008 y se espera que registre un nuevo incremento importante en 2009, hasta llegar al 16%. Los inmigrantes, los jóvenes (24,6% frente a la media europea del 15,3%); El objetivo marcado por el PNR para 2010 es una tasa del 18,6%) y los trabajadores poco cualificados son los más afectados, al tiempo que los sectores de la construcción de viviendas y del automóvil se enfrentan a riesgos particulares.

**GRÁFICO 2**  
Empleo en la Unión Europea (personas entre 15-64 años).



Fuente: Eurostat.

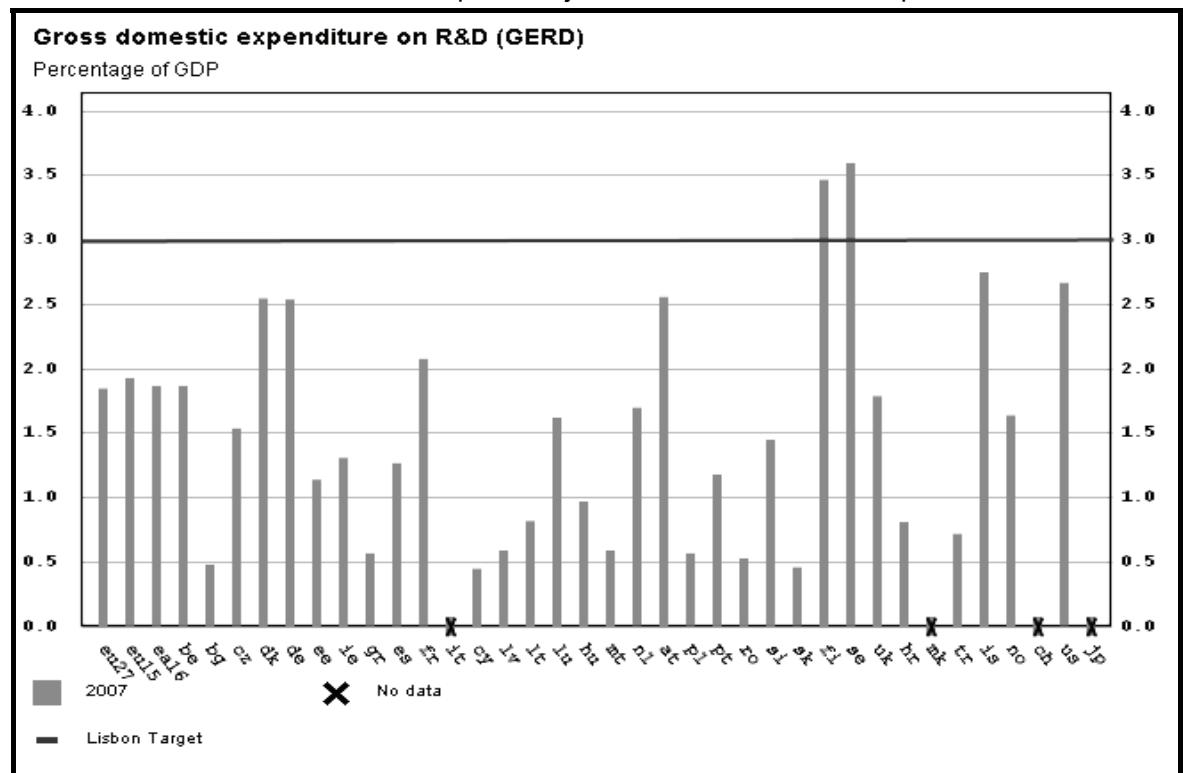
España ya casi ha logrado su objetivo general de nivel de empleo del 66% con tres años de antelación. Ahora debería centrarse en conseguir el ob-

jetivo de nivel de empleo de la UE27 del 70% para 2010 (han cumplido ya este objetivo Alemania, Austria, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Letonia, Holanda, Portugal, Reino Unido, Suecia). Aunque la tasa de empleo femenino se ha incrementado, el desequilibrio entre hombres y mujeres sigue siendo uno de los más elevados de la UE27 (destacan, con una tasa de desempleo femenino superior a un 70%, Dinamarca, Holanda y Suecia). La tasa de desempleo ha convergido hacia la media de la UE27. El índice de abandono escolar apenas ha disminuido (se encontraba en un 31% cuando la media de la UE27 se encontraba en un 14,5%; El objetivo marcado por el PRN para 2010 es del 15%) y los niveles educativos de los jóvenes siguen estando entre los más bajos de la UE.

- **Innovación e Investigación**

Según el último informe de progreso, los esfuerzos para aumentar tanto el nivel como la eficiencia del gasto en I+D y en innovación siguen siendo un punto fuerte en la agenda de la reforma española, y en especial la mejora de la coordinación entre el Gobierno central y los regionales. Todas las regiones tienen objetivos de intensidad de I+D para 2010. El logro del objetivo global de la I+D del 2% del PIB depende de si el significativo esfuerzo de financiación pública consigue estimular el gasto de las empresas (Destacan con una tasa superior al 3,5% Finlandia y Suecia). Existen dudas sobre la rentabilidad en términos de resultados en innovación. El sistema de innovación de España aún necesita fortalecerse de manera importante en áreas como la transferencia de conocimientos entre la ciencia y la industria, el incentivo del espíritu empresarial, y en el acceso al capital de riesgo. Los niveles de inversión están aumentando con el objetivo de desarrollar una sociedad de la información, pero persisten los bajos coeficientes de adopción de las tecnologías de la información, especialmente entre las empresas.

**GRÁFICO 3**  
Gasto en I+D como porcentaje del PIB en la Unión Europea.

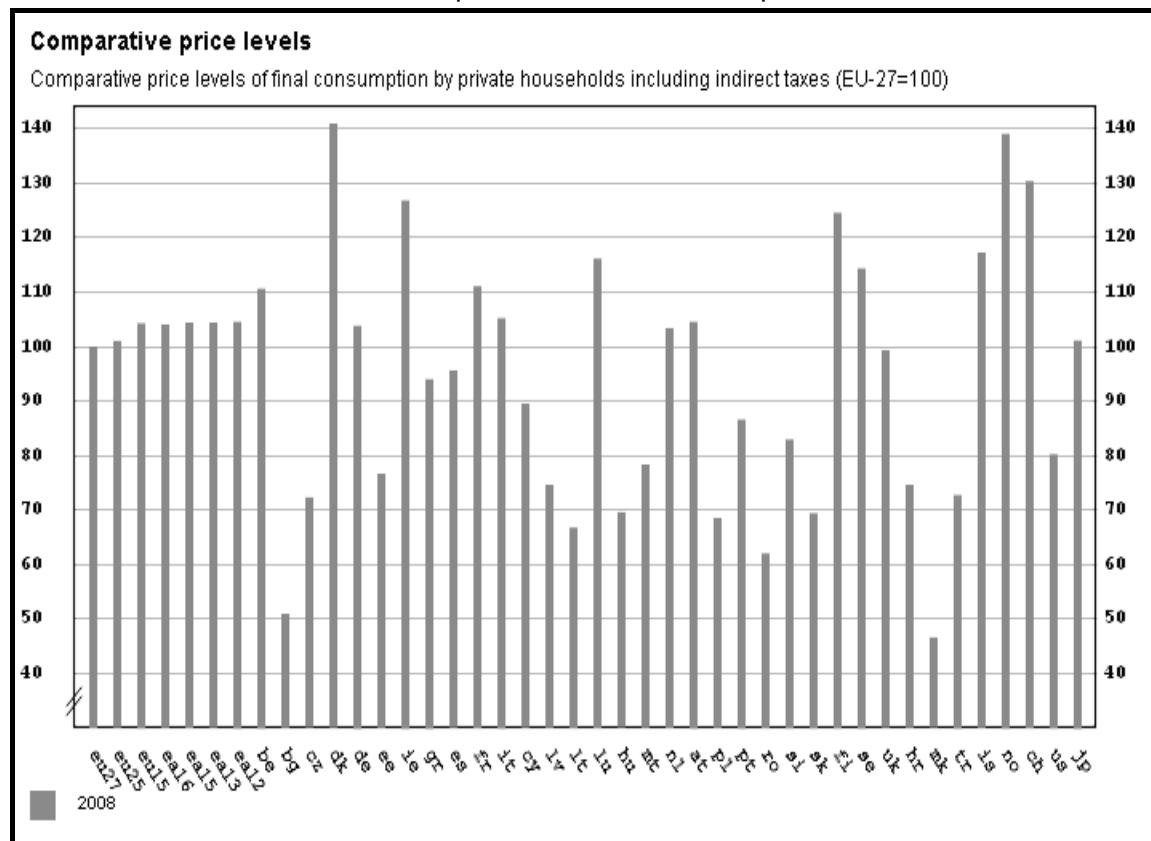


Fuente: Eurostat.

- Reforma económica

Según el informe indicado, las recientes fluctuaciones del diferencial de inflación pueden explicarse, en gran medida, por factores exógenos de naturaleza bastante transitoria como el efecto asociado a los precios del petróleo, que tienen una mayor repercusión en la economía española que en la de otros países de la zona euro. Por lo que se refiere a la reducción de la presión sobre los precios de la vivienda, España ha adoptado una nueva Ley del Suelo y ha aplicado el Plan de Vivienda 2005-2008 y aprobado una serie de medidas con las que pretende desarrollar el mercado del alquiler desde el lado de la demanda. Sin embargo, la actual desaceleración de los precios de la vivienda parece más relacionada con un descenso de la demanda que con las medidas aplicadas por el gobierno en el mercado del alquiler.

**GRÁFICO 4**  
Nivel de precios en la Unión Europea.



Fuente: Eurostat.

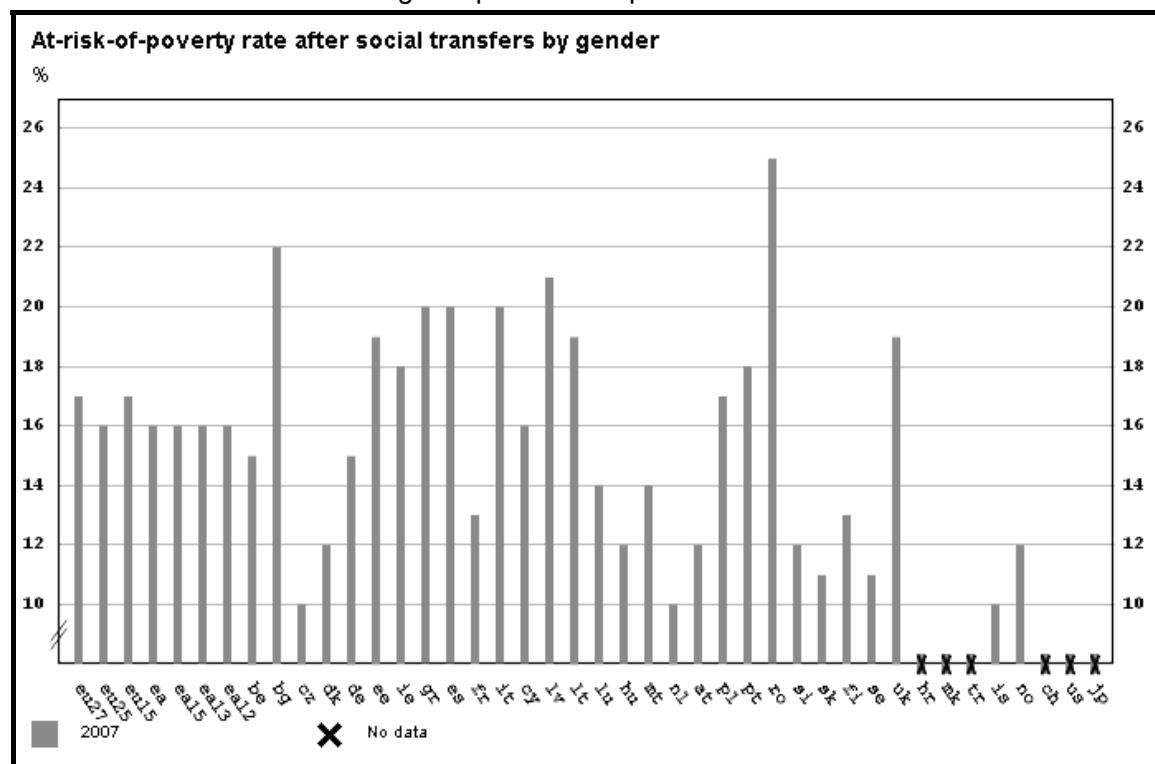
El déficit por cuenta corriente refleja, en parte, el insuficiente crecimiento de las exportaciones. La inflación sigue siendo elevada, debido en parte a factores estructurales relacionados con el funcionamiento de los mercados de productos y servicios. La inflación y el bajo crecimiento de la productividad siguen afectando a la posición competitiva de España. Para que aumente la productividad, debería incrementarse la cantidad y calidad del capital físico, humano y de conocimientos. Por último, la fuerte creación de empleo sólido sigue estando asociada con la persistente segmentación del mercado laboral.

- Cohesión social

La tasa de riesgo de pobreza después de transferencias y la dispersión de las tasas de empleo regional reflejan un déficit de cohesión social en España con respecto a la Unión Europea. En lo que se refiere a la tasa de desempleo de larga duración, sólo aparece superado por Bulgaria y Lituania en la tasa de variación anual media para el período 2000-2008.

### GRÁFICO 5

Tasas de riesgo de pobreza después de transferencias.

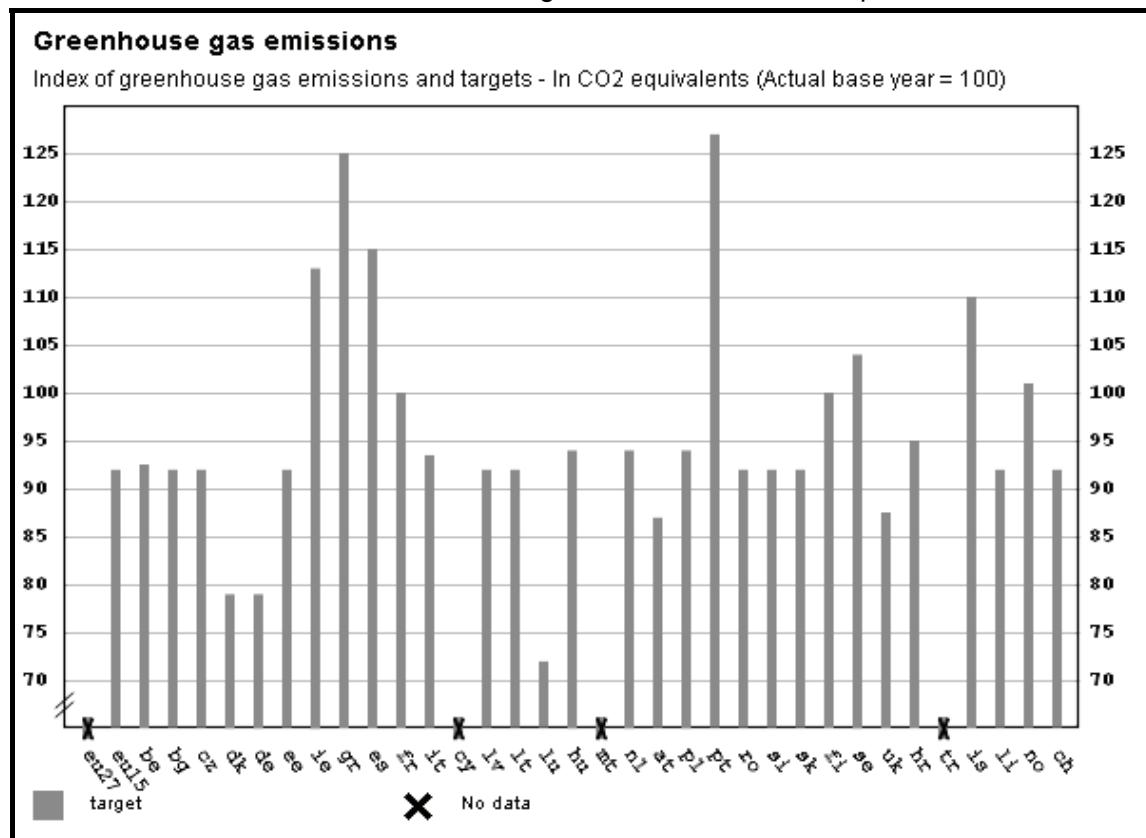


Fuente: Eurostat.

- Medio ambiente

El progreso hacia la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> puede no ser suficiente para que España cumpla el objetivo de Kioto, según el informe indicado. Igualmente se deduce lo anterior de los datos de la tabla. No obstante, la tasa de emisión está por debajo de un gran número de países de la UE.

**GRÁFICO 6**  
Índice de emisiones de gas CO<sub>2</sub> en la Unión Europea.



Fuente: Eurostat.

En lo que se refiere a la intensidad energética y la del transporte de mercancías, los indicadores revelan posiciones positivas en comparación con la UE, aunque por debajo de otros países como Eslovaquia, Lituania o Rumanía.

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

Puede decirse que la economía de la Unión Europea afronta un grave descenso global económico que, lógicamente, está teniendo y tendrá un impacto social significativo. La Política Social y de Empleo, como hemos podido comprobar en la evolución de su Agenda, tiene en marcha todo un dispositivo de actuaciones para una construcción social europea per se y que al mismo tiempo garantice poder afrontar con garantías la salida a situaciones económicas adversas como la actual. Lo anterior requiere, además, de una profunda reforma estructural por parte de todos los Estados Miembros que garantice la mejora y el progreso común. En este sentido, la Estrategia de Lisboa, como elemento fundamental de la Política Social

y de Empleo de la Unión Europea ha supuesto y está significando una buena herramienta para la citada reforma.

A la vista de los datos de los indicadores, España, en general, está progresando de forma adecuada en el cumplimiento de los compromisos acordados por el Consejo Europeo de primavera de 2006. De manera específica, los mayores progresos se han llevado a cabo en materia de I+D y de empleo, sobre todo, de la mujer.

Por su parte, los principales retos, según los últimos informes de aplicación del Programa Nacional de Reforma, deben centrarse en contener el déficit por cuenta corriente y las presiones inflacionistas, y vigilar la evolución del mercado de la vivienda; aumentar la competencia en los servicios profesionales y los mercados al por menor; mejorar el marco normativo; aplicar medidas ambientales, en especial para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>; seguir modernizando la protección del empleo, incluida la legislación, con objeto de reforzar la flexiguridad en el mercado laboral para luchar contra la segmentación y hacer más atractivo el trabajo a tiempo parcial; incrementar la productividad aumentando los niveles de cualificaciones e innovación; integrar a los inmigrantes en el mercado laboral; seguir aumentando el acceso a la asistencia infantil; y llevar a cabo reformas en los sistemas de pensiones y sanitario con el fin de mejorar la viabilidad fiscal a largo plazo.

---

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

- COM (2007) 726: “Oportunidades, acceso y solidaridad: hacia una nueva visión social para la Europa del siglo XXI”, 2007. Disponible en [http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2007/com2007\\_0726es01.pdf](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2007/com2007_0726es01.pdf) (noviembre, 2009).
- COM (2007) 803 final: “Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2008-2010”, 2008. Disponible en [http://ec.europa.eu/growthandjobs/european-dimension/index\\_es.htm#d](http://ec.europa.eu/growthandjobs/european-dimension/index_es.htm#d) (noviembre, 2009).
- COM (2008) 800 final: “Plan Europeo de Recuperación Económica”, 2008. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0800:FIN:ES:PDF> (noviembre, 2009).
- COM (2007) 359 (DO C 246 de 20.10.2007): “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre los principios comunes de la flexiguridad”, 2007. Disponible en: [http://ec.europa.eu/prelex/detail\\_dossier\\_real.cfm?CL=es&DosId=195913](http://ec.europa.eu/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=es&DosId=195913) (noviembre, 2009).
- COM (2008) 42 final: “Propuesta de informe conjunto sobre protección social e inclusión social 2008”, 2008. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0042:FIN:ES:PDF> (noviembre, 2009).
- COM (2007) 620 (DO C 4 de 9.1.2008): “Modernizar la protección social en aras de una mayor justicia social y una cohesión económica reforzada: promover la inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral”, 2008. Disponible en: [http://ec.europa.eu/prelex/detail\\_dossier\\_real.cfm?CL=es&DosId=196285](http://ec.europa.eu/prelex/detail_dossier_real.cfm?CL=es&DosId=196285) (noviembre, 2009).
- COM (2007) 797: “Decision of the European Parliament and of the council on the European Year Combating Poverty and Social Exclusion (2010)”, 2007. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0797:FIN:ES:PDF> (noviembre, 2009).

[lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0797:FIN:EN:PDF](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0797:FIN:EN:PDF) (noviembre, 2009)

COM (2007) 24 final: "Informe final sobre la realización del plan de acción de la Comisión sobre las capacidades y la movilidad [COM (2002) 72 final]". Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0024:FIN:ES:PDF> (noviembre, 2009)

COM (2007) 773: "La movilidad, un instrumento para más y mejor empleo: el Plan de Acción Europeo de Movilidad Laboral (2007-2010)". Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0773:FIN:ES:PDF> (noviembre, 2009)

COM (2007) 62 (DO C 138 de 22.6.2007): "Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012)". Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0062:FIN:es:PDF> (noviembre, 2009)

COM (2007) 738: "Situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea: el Plan de Acción europeo 2008-2009". Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0738:FIN:ES:PDF> (noviembre, 2009).

COM (2008) 635 final: "Un mejor equilibrio en la vida laboral: más apoyo a la conciliación de la vida profesional, privada y familiar". Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0635:FIN:ES:PDF> (noviembre, 2009).

COMISIÓN EUROPEA (2008): "Informe Conjunto sobre el Empleo 2007-2008", 2008. Disponible en: <http://europa.eu/generalreport/es/rg2008es.pdf> (noviembre, 2009).

DECISIÓN nº 1672/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa comunitario para el empleo y la solidaridad social. DOUE, 15.11.2006. Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:315:0001:0008:es:PDF> (noviembre, 2009).

EUROPEAN COMMISSION (2009): EU interim forecasts for 2009-2010: sharp downturn in growth, Bruselas, 19 de enero de 2009. Disponible en: [http://ec.europa.eu/economy\\_finance/thematic\\_articles/article13727\\_en.htm](http://ec.europa.eu/economy_finance/thematic_articles/article13727_en.htm) (noviembre, 2009).